



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



g. soam Quel

MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI-0110-2023

PARA: **Mtra. Liz Aguirre**
Oficial de Información
OIR

DE: **Lic. José Alberto Mártir Castro**
Director General de Caminos MOPT

ASUNTO: Respuesta a Correo Electrónico Nueva Solicitud No.048-2023

FECHA: 26 de Abril de 2023



Hago referencia a Correo Electrónico de Nueva Solicitud No. 048-2023, de fecha veinte de Abril de 2023, enviado a la Dirección General de Caminos, por el cual se consigna lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE DENUNCIA POR DERECHO DE VÍA QUE LLEVA CAMINOS POR DENUNCIA PRESENTADA EN AGOSTO 2021.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

MI PERSONA INTERPUSO DENUNCIA POR ESCRITO Y CON LOS DOCUMENTOS ACREDITANTES, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SOBRE LA INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA EN CARRETERA QUE DE JUAYÚA CONDUCE A SONSONATE ESPECÍFICAMENTE FRENTE A LA PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA

DENUNCIA CON REFERENCIA MOP-VMOP-DGC-002-2022. ACLARO QUE CON ANTERIORIDAD HE SOLICITADO INFORMACIÓN SOBRE EL MISMO CASO Y SIEMPRE ME RESPONDEN QUE ESTÁ EN PROCESO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITO ME SEAN ESPECÍFICO EN QUE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA, PARA EFECTOS ILUSTRATIVOS AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDE DE ESTE MINISTERIO, LE MENCIONO QUE DESDE LA FECHA EN QUE INTERPUSE LA DENUNCIA EL DÍA 25 DE ESTE MES CUMPLE VEINTE MESES PLAZO EXCEDIDO QUE SEÑALA LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBE DURAR UN PROCEDIMIENTO, ES DECIR QUE SE HA SOBREPASADO DEL PLAZO DE LEY



TERMINAR UN PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LE SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA DENUNCIA, ESPECÍFICAMENTE EN QUE ESTADO DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EL MISMO, DESCRIBIENDO LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA Y LOS PLAZOS DE LA ETAPA O EN SU CASO EL RESULTADO DE DICHO PROCEDIMIENTO.

Sobre el particular, comunico para el presente caso lo siguiente: Que este Ministerio a través de la Dirección General de Caminos reitera nuevamente, que con fecha 19 de enero de 2022 con memorando Ref. MOP-VMOP-DGC-CEX-0021-2022, se manifestó a la Oficina de Información y Respuesta (OIR), haber cumplido diligencias previas, entre ellas: Elaboración de estudios Registrales, Inspección de campo en el lugar señalado, clasificación de la vía conforme a la Red Vial Nacional de la vía donde se encuentra la supuesta invasión y toma de fotografías, además con Memorando MOP-VMOP-DGC-ENVI-0120-2022, se informó que en las diligencias efectuadas por el colaborador jurídico adscrito a esta Dirección, quien está dando seguimiento al presente caso, consta que esta Dirección General emitió Auto de Inicio del Procedimiento bajo la resolución de las once horas y dieciséis minutos del día veinte de mayo del año 2022, del cual al finalizar la fase de recolectar las pruebas, se dictará sentencia.

Se hace del conocimiento al ciudadano que solicita la información, que puede acercarse a la Dirección General de Caminos de este Ministerio, o comunicarse al número de teléfono 25283034, y consultar con el profesional del derecho que está resolviendo el mismo, en función de atender cualquier duda que pudiera surgir de la presente respuesta.

Atentamente,